



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nº 180 -2025-GRJ/GRRNGA*

Huancayo, 28 noviembre del 2025

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La CARTA Nº 056-2025-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 18 de noviembre del 2025; INFORME Nº 007-2025-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 18 de noviembre del 2025, CARTA Nº 046-2025-GRJ-RN/CP/MBPB, de fecha 17 de noviembre del 2025; INFORME Nº 046-2025-GRJ-RN/CP/MBPB, de fecha 17 de noviembre del 2025 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, de la misma manera el literal a) del Artículo 53 de la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece como función específica de los Gobiernos Regionales, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley. Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes;

Que, la Ordenanza Regional Nº 385-2023-GR/CR, en su Artículo 98, inciso "a", establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental tiene la función de proponer, conducir, formular, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como gestionar la Cooperación Internacional;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Nº 001-2022-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de abril del 2022, mediante el cual se aprueba el expediente técnico (documento equivalente) del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI Nº 2543345 por la suma de S/. 6,773,449.97;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº 014-2024-GRJ/GRRNGMA de fecha 09 de julio del 2024, mediante el cual se aprueba la Modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS



SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2543345 por la suma de S/. 9,340,043.60;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N°145 -2025- GRJ/GRRNGA, de fecha 17 de septiembre del 2025, mediante el cual resuelve rectificar el nombre del proyecto en la Resolución Gerencial N°014-2024-GRRNGMA, conforme al siguiente DICE: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN"; DEBE DECIR: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2543345, por tanto, corresponde a su rectificación;

Que, mediante CARTA N.° 056-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 18 de noviembre de 2025, se remite el Informe N.° 007-2025-GRJ-RN-S/BALP, de la misma fecha, suscrito por el Ing. Bryan Anthony Leandro Pérez, en su calidad de Supervisor del proyecto, mediante el cual aprueba y solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, del Analítico presupuestal 2025 - etapa II - modificación I, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N.° 2543345.

Que, mediante CARTA N.° 046-GRJ-RN/CP/MBPB, de fecha 17 de noviembre de 2025, se remite el Informe N.° 046-2025-GRJ-RN/CP/MBPB, de la misma fecha, suscrito por el Ing. Paul Boris Mora Bonilla, en su calidad de Coordinador del proyecto, mediante el cual presenta el informe de verificación y aprobación del Analítico presupuestal 2025 - etapa II - modificación I del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N.° 2543345, ejecutado bajo por la modalidad de ejecución de Directiva del Gobierno Regional de Junín y Administración Directa, con un costo final de inversión de S/ 946,130.50 (Novecientos Cuarenta y Seis mil Ciento Treinta con 50/100 soles), conforme se detalla a continuación:



ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2025 – ETAPA II – MODIFICACION I	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL
COMPONENTE 01: Fortalecimiento de las capacidades y mejora de los instrumentos de gestión de la diversidad biológica.	S/. 281,597.50
COMPONENTE 02: Monitoreo de la calidad ambiental de los ecosistemas.	S/. 25,700.00
COMPONENTE 03: Sistema de información de calidad ambiental.	S/. 300,295.00
COMPONENTE 04: Capacitación, sensibilización y difusión de la diversidad biológica.	S/. 245,438.50
COSTO DIRECTO	S/. 853,031.00
GASTOS GENERALES	S/. 59,590.00
SUPERVISIÓN	S/. 33,509.50
INVERSIÓN TOTAL	S/. 946,130.50

Que, con CARTA N° 056-2025-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 18 de noviembre del 2025, el Ing. Bryan Anthony Leandro Perez, en calidad de Supervisor del Proyecto Solicito Aprobación Mediante Acto Resolutivo al Analítico Presupuestal 2025 – Etapa II – Modificación I, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2543345, donde indica:

III. CONCLUSIÓN

- Se concluye la **APROBACIÓN DEL ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2025 – ETAPA II – MODIFICACION I I**, en base la justificación según CARTA N°046-2025-GRJ-RN/CP/MBPB del coordinador del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” (...)
- (...) el Analítico Presupuestal 2025 – Etapa II – Modificación I, del ejercicio presenta un monto total asignado de S/. 946,130.50.

IV. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO AL ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2025 – Etapa II – MODIFICACION I**, del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI – 2543345.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Analítico Presupuestal de Gastos 2025 – Etapa II- Modificación I, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2543345, por el monto de S/. S/. 946,130.50 por la modalidad de ejecución de Directiva del Gobierno Regional de Junín y Administración Directa, conforme al siguiente detalle:



ANALÍTICO PRESUPUESTAL – 2025 ETAPA II – MODIFICACION I	
PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”	
DESCRIPCIÓN	COSTO ANUAL
COMPONENTE 01: Fortalecimiento de las capacidades y mejora de los instrumentos de gestión de la diversidad biológica.	S/. 281,597.50
COMPONENTE 02: Monitoreo de la calidad ambiental de los ecosistemas.	S/. 25,700.00
COMPONENTE 03: Sistema de información de calidad ambiental.	S/. 300,295.00
COMPONENTE 04: Capacitación, sensibilización y difusión de la diversidad biológica.	S/. 245,438.50
COSTO DIRECTO	S/. 853,031.00
GASTOS GENERALES	S/. 59,590.00
SUPERVISIÓN	S/. 33,509.50
INVERSIÓN TOTAL	S/. 946,130.50

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la aprobación del ANALITICO es de carácter netamente técnico siendo que la ejecución de dicho ANALITICO del proyecto con CUI N° 2543345 queda sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a priorización y financiamiento.



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



ARTICULO TERCER: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, coordinador, supervisor y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional.

ARTICULO CUARTO: DERIVAR, los actuado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por Directiva del Gobierno Regional de Junín y Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Ing. **VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ**

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 NOV 2015

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)